

SESIONES ORDINARIAS

2014

ORDEN DEL DÍA N° 498

Impreso el día 22 de agosto de 2014

Término del artículo 113: 2 de agosto de 2014

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

SUMARIO: **Festival** del Carne Español, realizado los días 19 y 20 de julio de 2014, en la localidad de Médano de Oro, provincia de San Juan. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Caselles**. (5.087-D.-2014.)

Dictamen de comisión *

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Caselles, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Festival del Carne Español, que se realizará el 19 y 20 de julio de 2014, en Médano de Oro, departamento de Rawson, provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Festival del Carne Español, realizado el 19 y 20 de julio de 2014, en la localidad de Médano de Oro, departamento de Rawson, provincia de San Juan.

Sala de la comisión, 13 de agosto de 2014.

Luis E. Basterra. – Claudia A. Giaccone. – Gilberto O. Alegre. – Héctor Baldassi. – Omar S. Barchetta. – Herman H. Avoscan. – Carlos R. Brown. – Guillermo R. Carmona. – Marcos Cleri. – Laura Esper. – Andrea F. García. – Héctor M. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Miguel I. Torres Del Sel. – Jorge A. Valinotto. – José A. Vilariño.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Caselles, aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Luis E. Basterra.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Festival del Carne Español, que se realizará el 19 y 20 de julio de 2014, en la localidad de Médano de Oro, departamento de Rawson, San Juan.

Graciela M. Caselles.

* Artículo 108 del reglamento.